



abitar y de administrar Just. Entodo con y gualdad: Y loz
 Citadoy Sr. Alcalde Electo dan por sus fiadores el primero a
 Fran. Martinez y el Segundo a Antonio Yelo quienes hallando
 se presentes se constituyeron obligados a satisfacer y pagar de
 Toda los raudales pp. y contribuciones que perviuan en sus tien.
 po con lo demas de que puedan ser Juzgado y Sentenciado como
 por Dio. esta prevenido, y caso de suspens. de su cargo. En con-
 quencia de lo qual y precedido El Juram. y aceptacion, obli-
 gacion y responsabilidad de lo demas y habiendo dado el Alguacil
 el por la que tiene a loz P.eros de la cárcel con las mismas solemnidades
 dada arriba expresadas por su fiador a B. me. Mart. y ten-
 guero y este constituido de portal de la da y reciben la posesion
 por mano del Sr. Regidor de sano en las Casas de Just. y la de
 ver del Cantarillo y Archivo, asiento y Lugar q. cada uno se
 corresponde en estas Salas y Escanoz de la Iglesia y lo firmand
 los que saben de sus Mids. y por lo q. no un testigo que lo
 fueron Salvador Yelo, Jose Gomez Santales y Pargual
 canes de que certifico. Entre lineas: Dio. V.

Joaquin Gomez

Jos. Paulino Gomez

Joaquin Molina

Yelo

Gomez

San. Martinez

Josef Molina

Salvador Gomez
Remiso

Josef Yelo Gomez

sup. present. don

Patricio Gomez

B. me. Mart.

Joaquin Yelo
Gomez

33

(Signatures)

